



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 27 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 22

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. y, go pesetas trimestre
En provincias. 8, go id id
En Ultramar y extranjero lo id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonará los atreca- dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Requisitorias

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura del inscripto del Trozo 2.º de Luarca Paulino Alfonso Fernández Méndez, al que se instruye expediente de prófugo por el Juzgado correspondiente. Señas del individuo: de 20 años de edad, ojos y pelo castaño oscuro, frente, nariz y boca pequeñas, barba ninguna y color bueno. En caso de ser habido se pondrá á disposición de mi autoridad para en su vez hacerlo á la autoridad que lo interesa.

Oviedo 25 de Enero de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 281

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de Emilio Ferreiro Pérez (a) Riquechin, y Manuel Iglesias Lin, fugados de la cárcel de Puente Caldelas, en 21 del actual, el primero natural de Puga, Orense, de 29 años de edad, casado, estatura un metro quinientos treinta milímetros, ojos azules, pelo y barba castaños, color pálido, con una cicatriz en la frente y es licenciado de presidio; el segundo es natural de la Inclusa de Orense, de 40 años de edad, soltero, ambulante, estatura un metro setenta milímetros, ojos castaños, pelo negro, rostro moreno, barba y bigote negros.

En caso de ser habidos se pondrán á disposición de mi autoridad.

Oviedo 25 de Enero de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 308

Carreteras.—Expropiaciones

Edicto

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas rústicas que en el concejo de Salas han de ser ocupadas con motivo de la construcción de la carretera de Pravia á la Granja, no obstante haber transcurrido el plazo de los días señalado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 2 del corriente mes; he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho periódico acudan á la Alcaldía de Salas en el improrrogable plazo de ocho días contados desde su notificación, á fin de nombrar el perito que les ha de representar en la tasación de sus fincas, el cual para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determinan los artículos 21 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1887 y hallarse además inscriptos en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, porque en otro caso se les declarará conformes con el de la Administración.

Oviedo 25 de Enero de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 312

Distrito Minero de Oviedo

Habiendo sido liberada la concesión minera de hierro nombrada «Mannela», número 12.106, de 17 hectáreas, sita en el término municipal de Proaza, el Sr. Gobernador, en providencia de esta fecha, se ha servido anular la caducidad que de dicha mina se había decretado en 18 de Octubre último, restableciendo en su derecho al antiguo poseedor D. Andrés Pontvianne.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y del público en general.

Oviedo 24 de Enero de 1905.—
El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 309

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Evaristo Fernández y González, vecino de Soto de los In-

fantes (Salas), ha presentado solicitud del registro de diez y ocho hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Generosa», sita en el paraje llamado La Culleriella, parroquia de Vegega, concejo de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo ó esquina Oeste de la casa pajar de Fernando Riesgo; se medirán en dirección Sur 600 metros y se plantará una estaca; de ésta en dirección Oeste se medirán 300 metros, de ésta al Norte se medirán 600 metros, de ésta al Este se medirán 300 metros, llegando á la esquina Oeste de la casa pajar dicha, y quedará cerrado el perímetro de las 18 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.228 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 25 de Enero de 1905.—
José Suárez.

R. al núm. 314

Que D. José Bernardo Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Ruperto Sanz y Langa, que lo es de León, ha presentado solicitud del registro de diez y ocho hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Elvirita», sita en el lugar de la Llomba, paraje llamado El Montuco, concejo de Cangas de Onís. Lindante al N. mina de cobre llamada «Prim», Sur con la Llomba y minas de Buferrera, E. Vega de Balbin y al O. con el cable de las minas de Buferrera.

Verifica su designación en la forma siguiente, con arreglo al Norte verdadero:

Se tomará como punto de partida la estaca número dos de la mina de cobre llamada «Prim» propia de don Alberto Rodríguez Mangas, desde la cual se medirán en dirección Sur

20 grados Oeste 300 metros colocando la primera estaca, de ésta al Oeste 20 grados N. se medirán 600 metros la segunda, de ésta al N. 20 grados E. 300 metros la tercera, de ésta al E. 20 grados S. se medirán 600 metros con los que se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las diez y ocho hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.242 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 25 de Enero de 1905.—
José Suárez.

R. al núm. 315

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Anuncio

La Administración del impuesto de consumos de esta capital denuncia á dos individuos desconocidos que trataron de introducir fraudulentamente por las inmediaciones de la nueva cárcel modelo 58 kilogramos de tocino salado, y que al verse sorprendidos por los dependientes del resguardo se dieron á la fuga abandonando el aludido tocino, por lo que y en su vista esta Administración ha acordado reunir la Junta administrativa para el día 27 del corriente, á las doce, para cuyo acto se citará á los que se crean con derecho sobre la especie objeto de la aprehensión, pudiendo concurrir solos ó acompañados de hombre bueno ó defensor, ó formular por escrito en forma, designando persona que los represente, advirtiéndoles que de no concurrir se les seguirán los consiguientes perjuicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo 24 de Enero de 1905.—
El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo.

R. al núm. 256

COMISION LIQUIDADORA

Batallón provisional de Puerto Rico número 3, afecto al Regimiento infantería de Bailén núm. 24

Relación nominal de los individuos del mismo residentes en la provincia de Oviedo, que no han percibido los alcances que les resultaron al ser ajustados, pudiendo solicitarlo por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel del expresado Regimiento, de guarnición en Logroño, por conducto de la autoridad militar ó Alcalde del pueblo en que residan, manifestando el punto y forma en que desean se les gire su importe.

Soldado de segunda, Benigno González Iglesias, 15,74 pesetas, residente en San Andrés.

Id., Casimiro Fernández Fernández, 51,21 id., en Caracomin.

Id. de primera, José Méndez Fernández, 40,42 id., en Canda.

Id. de segunda, Joaquín Fernández Fernández, 355,34 id., en Cangas.

Id., Manuel Alonso López, 80,85 id., en Navia.

Id., Marcelino Rodríguez Méndez, 66,94 id., en San Martín.

Id., Nemesio Suárez Pérez, 39,31 id., en Puerto de Vega.

Id., Vicente Méndez Fernández, 4,93 id., en Puerto.

Sargento, Aniceto Lesmes Gutiérrez, 103,02 id., se ignora su residencia.

Soldado de segunda, Francisco Pequeño Jabrido, 18,88 id., en Gijón.

Maestro armero, Alfonso García García, 179,86 id.

Sargento, Eugenio Banca Ibañez, 101,79 id.

Id. Juan Ortiz González, 101,79 idem.

Id. José Amalio Izquierdo, 101,87 id.

Id. Santiago Fernández Gaitero, 101,79 id.

Cabo, Antonio Gómez Burgos, 74,20 id.

Id. Nicolás de la Casa, 78,54 idem.

Id. Pedro Hernández Bermejo, 126,18 id.

Id. Victoriano Rodríguez Gaitero, 74,20 id.

Soldado de 2.ª, Gil Suárez, 39,10 id.

Id. Cecilio San Estéban Expósito, 273,23 id.

NOTA.—Los herederos de los individuos fallecidos pueden solicitar los alcances de éstos en la forma expresada, justificando su derecho.

Logroño 10 de Enero de 1905.—El Comandante Jefe, Antonio Caballero.—V.º B.º.—El Coronel.

R. al núm. 280

Alcaldía de Llanes

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de Septiembre último, proceder á la subasta de las obras de reforma de la traida de aguas que surte la fuente y lavadero del pueblo de Buelna, en la parroquia de Pendueles, en este concejo, se anuncia dicho acuerdo por término de diez días, á tenor de lo dispuesto en el art. 23 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por si contra el mismo tuviese que aducirse alguna reclamación.

Llanes y Enero 23 de 1905.—El Alcalde, Ricardo García Alvarez.

Alcaldía de Coaña

D. Francisco García Coaña, Alcalde residente del Ayuntamiento de Coaña.

Hago saber: que autorizado este Ayuntamiento para imponer un arbitrio extraordinario sobre las patatas, queso y leñas que se consuman en este término durante el actual año, el día dos del próximo Febrero, de once á doce, y por el sistema de pujas á la llana, tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta en venta libre de los derechos sobre las mencionadas especies, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.684,55 pesetas.

Para hacer posturas será requisito indispensable depositar previamente en la del Ayuntamiento ó en el acto sobre la mesa de la presidencia el 5 por 100 del importe de la subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarlo cuantos lo deseen.

Coaña 21 de Enero de 1905.—Francisco García Coaña.

R. aúm. 270

Alcaldía de Langreo

Habiéndose creado por el Ayuntamiento una plaza de practicante municipal, con el haber anual de mil pesetas, para el servicio de la Beneficencia municipal, con arreglo á la vigente Instrucción de Sanidad, se anuncia la provisión de dicha plaza por término de treinta días, durante los cuales deberán los aspirantes presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se crean con aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Sama de Langreo 23 de Enero de 1905.—El Alcalde, Antonio M.º D.º.

R. al núm. 299

Alcaldía de San Martín de Oscos

D. José Antonio Vega y Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este concejo.

Hago saber: que este Ayuntamiento constituido en Junta municipal en unión de los respectivos asociados, celebró sesión el 10 de Noviembre próximo pasado, tomando, entre otros, el acuerdo de adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos y recargos correspondientes durante el año que rige de 1905.

Autorizados por la Superioridad los medios adoptados y no habiendo producido resultado la convocatoria para los conciertos gremiales, se intenta el arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, establecido en el capítulo 26 del Reglamento del ramo, á cuyo fin tendrá lugar en el local de sesiones de este Consistorio á los diez días después del en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once, la primera subasta para el arriendo expresado de venta libre de las mencionadas especies tarifadas en el Reglamento de Consumos por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo mínimo de siete mil doscientas cuarenta y tres pesetas cincuenta y dos céntimos. Los postores consig-

narán sobre la mesa de subasta y antes de empezar el acto, la garantía del 5 por 100 del tipo anual y serán de cuenta de los mismos los gastos que se originen con motivo del expediente.

Terminará el acto á las catorce y la clase y cantidad de fianza que habrá de prestar el rematante, será en metálico, la cuarta parte del precio anual en que se adjudique el arriendo.

Si no tuviese efecto esta subasta en el día y hora señalado, por cualquier causa legal, en virtud de haber sido desechado el medio siguiente de administración municipal, establecido por el art. 232 del repetido Reglamento, por considerarle altamente gravoso para el Municipio, se celebrará la segunda, establecida para estos arriendos por el artículo 281, bajo la misma base y condiciones, si bien con las diferencias establecidas en este precepto, de admitirse posturas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose al mejor postor sin ulterior licitación y solo ser válido el contrato por un año, cuando el anterior pueda durar de uno á cinco.

San Martín de Oscos 19 de Enero de 1905.—José Antonio Vega.

Queda terminado y expuesto al público por quince días el padrón de cédulas personales para este concejo y año actual.

San Martín de Oscos 19 de Enero de 1905.—Vega.

R. al núm. 274

Alcaldía de Muros

D. Manuel García Sampedro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muros.

Hago saber: que este Ayuntamiento en sesión del día catorce del actual, y cumpliendo con lo que dispone el art. 66 de la Ley municipal vigente, acordó dividir en cuatro secciones los contribuyentes de su término municipal, para proceder en su día al sorteo de Vocales asociados que en unión de la Corporación han de formar la Junta municipal durante el año actual en la forma siguiente:

Sección primera

La componen los contribuyentes por territorial é industrial de los barrios de la Plaza y Couz, que elegirán tres vocales.

Sección segunda

La componen los contribuyentes por territorial de Villar y Escorial, que elegirán dos vocales.

Sección tercera

La componen los contribuyentes por territorial de Era y Pumariega, que elegirán dos vocales.

Sección cuarta

La componen los contribuyentes por territorial é industrial de los barrios de Reborio y San Estéban, que elegirán dos vocales.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el art. 67 de la referida ley.

Muros y Enero 21 de 1905.—Manuel G. Sampedro.

R. al núm. 272

Alcaldía de Caso

D. Valentín Otero Coya, Alcalde del Ayuntamiento de Caso.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1905, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, en el que los interesados puedan hacer las reclamaciones que tuvieran á bien.

Campo de Caso 17 de Enero de 1905.—El Alcalde, Valentín Otero.

Alcaldía de Leitiriegos

Anuncio

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, el repartimiento vecinal de consumos formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados del mismo para el corriente año al objeto de oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirán.

Consistoriales de Leitiriegos 20 de Enero de 1905.—El Alcalde, José Rodríguez.

R. al núm. 264

Alcaldía de Siero

Formado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el corriente año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, durante cuyo plazo pueden examinarse cuantas personas se hallen comprendidas en él y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Pola de Siero 24 de Enero de 1905.—El Alcalde, Manuel Arbesú.

R. al núm. 290

Alcaldía de Coaña

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este Ayuntamiento para el corriente año, se pone al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y producir contra él las reclamaciones que crean justas.

Coaña 24 de Enero de 1905.—El Alcalde, Francisco García Coaña.

R. al núm. 293.

Alcaldía de Villaviciosa

Anuncio

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1905, se pone de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días á disposición de los interesados que deseen examinarlo para que durante dicho tiempo, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaviciosa, Enero 23 de 1905.—El Alcalde, Pedro Pidal.

R. al núm. 262

Alcaldía de Teverga

La Sociedad anónima «Minas de Teverga» tiene solicitado permiso para la construcción de una vía ó plano inclinado que partiendo del ferrocarril de su propiedad de Santianes á Entrago baje al sitio llamado Vega del Lino, en dirección al Pradacón.

Durante el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, pueden todos aquellos que se consideren perjudicados presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Teverga, Enero 20 de 1905.—El Alcalde 2.º, Casiano Reguera.

R. al núm. 267.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Siero

D. José María de la Torre y Orviz, Juez de primera instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Rafael María Sanchez, vecino de San Martín de Anes, en este concejo, de la cantidad de dos mil doscientos cincuenta pesetas de principal, intereses del seis por ciento anual y costas, en virtud de juicio ejecutivo, se sacan á pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados á los ejecutados D. Francisco Fanjul y Suárez, y sus hijos doña María del Carmen,

doña Gregoria y doña Felipa Fanjul Cuesta, estas como herederas de su difunta madre doña María Cuesta Vallina, vecinos del Berrón, en la parroquia de la Carrera, de este concejo, cuyos bienes son los siguientes:

Primera. Una finca rústica á labor, llamada Vinadas, sita en términos del Berrón, parroquia de la Carrera, de este concejo, cabida con inclusión del solar de unas casas edificadas en ella por el ejecutado D. Francisco Fanjul Suárez, de cincuenta y siete áreas, sesenta centiáreas; linda al saliente con casa de D. Luciano Rodríguez, mediodía, bienes del mismo y más de Vicente Álvarez y de la casa de Maqua, poniente, otros de D. Jerónimo del Rio, y al Norte, más de D. Enrique Mendez, ó su esposa doña Eulalia del Busto y carretera; tasada en mil setecientas pesetas.

Segunda. Casa de piso alto y bajo, que se halla en la finca anterior, á la izquierda, sin número de población, que ocupa de superficie mil doscientos noventa y dos pies cuadrados; linda por el frente, con la carretera, izquierda entrando con casa de D. Luciano Rodríguez, derecha, con las casas que quedan expresadas con el número diez, y por la espalda, con la finca rústica antes descrita; tasada en dos mil pesetas.

En providencia de esta fecha señalé para el remate de las expresadas fincas, el día diez y ocho de Febrero próximo, y hora de las on-

ce, en la sala de este Juzgado, advirtiéndose.

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes de la tasación.

Segundo. Que los que quieran tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento que sirve de tipo para la subasta en la mesa del Juzgado, y

Tercero. Que existen títulos de propiedad de las fincas embargadas, los cuales se hallan de manifiesto en la escribanía del actuario que autoriza.

Dado en Pola de Siero á diez y nueve de Enero de mil novecientos cinco.—José María de la Torre.—El Actuario, Marcial A. Calienes.

R. al núm. 276

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. don Francisco de Barja Laviada Juez de instrucción accidental del distrito de Oriente de este partido, en sumario por lesiones, se cita al individuo que al presentarse el día treinta de Diciembre último en la Casa de Socorro de esta villa para ser curado, manifestó llamarse Manuel Fernández, ser vecino de la misma, calle de Atocha, núm. 25 y haber sido herido en Somió, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de

diez días contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo y sello en Gijón á diez y ocho de Enero de mil novecientos cinco.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 227

Por la presente se cita al herido Santos Orendi, natural de la provincia de Lugo y vecino de Muniello en este partido, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en el sumario que se le sigue á Marcelino Suárez y Suárez, por lesiones á Santos Orendi y ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Dada en Gijón á diez y siete de Enero de mil novecientos cinco.—Licenciado, Luis Colubi y Celayeta.

R. al núm. 205

Número	NOMBRES	Caza...	Armas...	Pesca...	Día...	Edad...	VECINDAD
1532	Manuel Alvarez.	1	»	»	»	30	Luarca
1533	José Muña.	»	1	»	»	52	Id
1534	Angel Garcia.	1	»	»	»	37	Oviedo
1535	Constantino Fernández.	1	»	»	»	25	Sama
1536	Santiago González.	1	»	»	»	30	Ribera de Arriba
1537	Teodoro Gutiérrez.	1	»	»	»	25	Colombres
1538	Carlos Castañón.	1	»	»	»	30	Gijón
1539	Guillermo Krohl.	1	»	»	14	32	Corvera
1540	Manuel Garcia.	1	»	»	»	23	Llanera
1541	Enrique Cifuentes	1	»	»	»	46	Gijón
1542	Bernardo Garcia.	1	»	»	»	18	Id
1543	Baldomero Garcia.	1	»	»	»	37	Id
1544	Isidro Garcia.	1	»	»	»	87	Id
1545	Eduardo Garcia.	»	1	»	»	42	Id
1546	Francisco Alvarez.	»	1	»	»	62	Id
1547	Juliano Cifuentes.	1	»	»	»	19	Id
1548	José Gutiérrez.	»	1	»	»	45	Siero
1549	El mismo.	1	»	»	»	45	Id
1550	Patricio Cimadevilla.	1	»	»	15	40	Colloto
1551	Manuel Mier.	1	»	»	»	24	Id
1552	Manuel Suárez González.	1	»	»	»	30	Oviedo
1553	Gerardo González.	1	»	»	»	23	Muros
1554	Salustiano Suárez.	»	1	»	17	47	Pravia
1555	José Garcia.	»	1	»	»	34	Id
1556	Plácido R. Arango.	1	»	»	»	30	Luarca
1557	Juan Garcia.	1	»	»	»	23	Siero
1558	José Fernández.	1	»	»	»	24	Mieres
1559	Celestino Miranda.	1	»	»	»	53	Siero
1560	Miguel Miranda.	1	»	»	»	18	Id
1561	Juan Fernández.	»	1	»	»	48	Mieres
1562	Luis Ibrán.	1	»	»	19	25	Oviedo
1563	Alvaro Gomez.	1	»	»	»	30	Id
1564	Bernardo Rodriguez.	1	»	»	»	33	Gijón
1565	Alfredo Meana.	»	1	»	»	19	Oviedo
1566	Ramón Sordo.	»	1	»	»	45	Llanes
1567	Ramón Anguera.	»	1	»	»	27	Morcin
1568	Melchor Osorio.	»	1	»	»	28	Gijón
1569	Antonio Antuña.	»	1	»	»	19	Id
1570	Manuel Martinez.	»	1	»	»	41	Id
1571	Teodomiro González.	»	1	»	»	27	Candás

Número	NOMBRES	Caza...	Armas...	Pesca...	Día...	Edad...	VECINDAD
1572	Celestino Busto.	»	1	»	»	34	Candás
1573	José Ramón Corripio.	1	»	»	»	23	Gijón
1574	Aurelio Menéndez.	1	»	»	»	39	Id
1575	Manuel Lastra.	1	»	»	»	23	Id
1576	Benito Conde.	1	»	»	»	45	Id
1577	José Suárez.	1	»	»	»	42	Id
1578	Santiago Diaz.	1	»	»	»	39	Id
1579	Juan Gontayos.	1	»	»	»	42	Id
1580	Florentino Echostier.	1	»	»	»	21	Id
1581	Juan F. Fernández.	1	»	»	»	24	Oviedo
1582	Florentino Quintana.	»	1	»	21	47	Gijón
1583	Francisco Cellino.	1	»	»	»	17	Oviedo
1584	Benjamin Vallina.	»	1	»	»	27	San Martín
1585	Gofredo Fraga.	»	1	»	»	24	Lena
1586	Benigno Fernández.	»	1	»	»	42	San Claudio
1587	Antonio Carrasco.	1	»	»	»	29	Mieres
1588	El mismo.	»	1	»	»	29	Id
1589	José del Fraile.	1	»	»	»	53	Ribadesella
1590	Ricardo Mariña.	1	»	»	»	38	Avilés
1591	Manuel Moran.	1	»	»	»	43	Colunga
1592	José Sanchez.	1	»	»	»	32	C. de Onís
1593	Ernesto Cueto.	1	»	»	»	19	Oviedo
1594	Juan Menéndez.	1	»	»	»	36	Mieres
1595	Vicente Alvarez.	1	»	»	»	30	Oviedo
1596	Silvestre de Menéndez.	1	»	»	»	25	Gijón
1597	Vicente Iglesia Rodriguez.	1	»	»	22	30	Mieres (Peña)
1598	Amador González.	»	1	»	23	20	San Martín
1599	Enrique Valdés.	1	»	»	»	»	Grado
1600	Joaquín Rodriguez.	1	»	»	»	17	Oviedo
1601	Zantuta Fembellez.	»	1	»	»	52	Sama
1602	Francisco Fernández.	»	1	»	»	30	Pravia
1603	Pedro Arquero.	»	1	»	»	52	Caravia
1604	Juan Garcia Rocés.	1	»	»	»	48	Sama Langreo
1605	Angel Gabito Pedregal.	1	»	»	24	28	Caso
1606	Liborio Rodriguez.	1	»	»	26	30	Luarca
1607	Manuel Suárez.	1	»	»	»	41	Caridad
1608	El mismo.	»	1	»	»	41	Id
1609	Juan Rodriguez.	1	»	»	»	24	Oviedo
1610	Luis Vovia Osorio.	1	»	»	»	20	Id
1611	Gutiérrez Acebo Pelayo.	1	»	»	27	22	Nava

Francisco de Borja Lavinda, Juez de instrucción accidental del Distrito de Oriente de Gijón.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se citan, llaman y emplazan a los procesados Olegario Martínez y el conocido por el Pequeño, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra ellos resultan en sumario que por el delito de robo ocurrido en esta villa la noche del diez del actual mes, me hallo instruyendo contra dichos procesados y otros, apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y encargo a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa. Gijón, veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco.—Francisco Lavinda.—El Actuario, Marcelino Carbayeda.

R. al núm. 305

Juzgado de Oviedo

Don Francisco Martínez Garrido, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente hago saber: que en juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado por D. José María Fernández Ladreda contra D. Pablo González del Busto, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta la finca que se expresará, por el precio y condiciones que se consignarán:

Una finca destinada a molinos harineros con cuatro molares, con las aguas que le sirven de fuerza motriz y los derechos al cauce que las conduce, llamada de la Vega, sita en el pueblo y parroquia de Pintoria, en este término municipal, compuesta de piso terreno, portal y un cuarto al lado de él: ocupa todo una superficie de sesenta metros cuadrados; linda por todos puntos con otra casa y bienes de la herencia de doña Regina Bernardo Estrada. Fué tasada en cincuenta y cinco mil pesetas, tipo que servirá para la subasta.

Esta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitres de Febrero próximo, hora de las doce.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo

de la cantidad que sirve de tipo para aquélla.

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se les previene que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Oviedo a veintuno de Enero de mil novecientos cinco.—Francisco Martínez Garrido.—El Actuario, P. D., Sixto Cerra. R. al núm. 279

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

BIMENES.—En poder de Rafael Arbolea, vecino de la parroquia de Sebares, en este concejo, se halla depositado un potro extraño que se encontró haciendo daños, de las señas siguientes: color negro, de tres a cuatro años, entero, calzado de atrás, con un poco de estrella y unos pelos blancos en el bebedero, herrado de los cuatro remos, alzada como seis cuartas, cola larga, su valor aproximado ciento veinticinco pesetas.

Bimenes y Enero 20 de 1905.—Arturo Ordoñez.

Sindicato Minero del Puerto de Avilés

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó con fecha

21 del corriente, a tenor de lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos, convocar a Junta general para el 20 de Febrero próximo, con objeto de examinar las cuentas y balances de la Sociedad.

Acordó también celebrar el mismo día Junta general extraordinaria para reformar el artículo cuarto de los Estatutos.

Las dos Juntas se reunirán en Oviedo a las once de la mañana en el escritorio de D. Policarpo Herrero.

Oviedo 21 de Enero de 1905.

«Valle, Ballina y Fernández»

Sociedad anónima para la fabricación de Sidra Champagne

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó celebrar el día 12 de Febrero del corriente año, a las diez de la mañana, la Junta general ordinaria que previene el art. 18 de los Estatutos.

Desde el día 20 del actual estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán examinarlas, la memoria y cuentas del último ejercicio.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el art. 19 de dichos Estatutos.

Villaviciosa 18 de Enero de 1905.—El Secretario, H. Ceferino González.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial

Número	NOMBRES	Caza...	Armas.	Pesca..	Dia....	Edad..	VECINDAD
1612	Manuel González.	1	»	»	28	20	El Franco
1613	José Alonso González.	1	»	»	30	34	Oviedo
1614	Antonio Goicoechea.	»	1	»	»	41	Sama
1615	Mariano del Campo.	»	1	»	»	30	Id
1616	Modesto Fernández.	»	1	»	»	42	Felguera
1617	José Alvarez	»	1	»	»	39	Sama
1618	Ricardo Blanco.	1	»	»	»	34	Siero
1619	Antonio F. Cueva.	1	»	»	»	21	Oviedo
1620	Jovino García Cnerva.	»	1	»	»	32	Pravia
1621	Jacinto Morán García.	»	1	»	»	30	Id
1622	Carlos Gutierrez.	1	»	»	»	34	Oviedo

Número	NOMBRES	Caza...	Armas.	Pesca..	Dia....	Edad..	VECINDAD
1492	Luis Dinteni.	1	»	»	»	23	Castrillón
1493	Victor Hares.	»	1	»	»	23	Avilés
1494	Valentin Vázquez.	»	1	»	»	56	Siero
1495	Francisco Vigil.	»	1	»	»	25	Id
1496	Ignacio Vázquez.	»	1	»	»	23	Sama
1497	José Muñiz.	»	1	»	»	34	Mieres
1498	Camilo Muñiz.	»	1	»	»	30	Id
1499	Victoriano Rodriguez.	»	1	»	»	30	Id
1500	Pedro Harle.	»	1	»	»	36	Gijón
1501	Gabino Alvarez.	»	1	»	»	41	Sama
1502	Constantino Fernández.	1	»	»	»	31	Salas
1503	Ramón Gutiérrez.	1	»	»	»	45	Aller
1504	Sebastián Miranda.	1	»	»	»	18	Oviedo
1505	Manuel Junco.	1	»	»	»	12	21 C. de Onis
1506	Juan Allonca.	1	»	»	»	30	G. de Salime
1507	Valeriano Blanco.	1	»	»	»	13	29 Ribadesella
1508	Dario Gallizal.	1	»	»	»	43	Id
1509	Nicanor Olay.	1	»	»	»	23	Lieres
1510	Alejandro Quiros.	1	»	»	»	45	Siero
1511	Domingo Llana.	»	1	»	»	32	Poago (Gijón)
1512	Eduardo Alvarez.	»	1	»	»	34	Id
1513	Jesús López.	»	1	»	»	47	Id
1514	Rafael González.	1	»	»	»	22	Id
1515	Valentin Diaz.	1	»	»	»	20	Id
1516	Servando Suárez.	1	»	»	»	39	id
1517	Francisco Posada.	»	1	»	»	24	Colombres
1518	Bernardino Garcia.	1	»	1	»	24	Salas
1519	Laureano Zuazua.	1	»	»	»	31	Sama
1520	Segundo Menéndez.	»	1	1	»	36	Belmoute
1521	Victor Alva.	1	»	»	»	47	Ribadesella
1522	Antonio Moreno.	1	»	»	»	51	Id
1523	Antonio Inguanzo.	1	»	»	»	30	C. de Onis
1524	Enrique Diaz.	1	»	»	»	20	Siero
1525	Antonio Martinez.	1	»	»	»	30	Boal
1526	Francisco Fernandez.	»	»	»	»	24	Laviana
1527	Pablo Vega.	1	»	»	»	30	Luanco
4528	Baldomero Suarez.	1	»	»	»	41	Colombres
1529	Ramon González.	1	»	»	»	34	Luanco
1530	Manuel Sanchez.	1	»	»	»	30	Siero
1531	Wenceslao Rodriguez.	»	1	»	»	30	Ribadesella